



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1209
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco de Occidente
Demandado (s) : Janier Londoño Ospina
Radicación : 76-400-40-89-001-2017-00288-00

La Unión Valle, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Obra a folios 72 a 74, memorial proveniente del Instituto de Movilidad de Pereira, mediante el cual informan que la medida de embargo que pesa sobre el bien sujeto a registro con matrícula DHU443 fue cancelada, en razón a la inscripción del embargo decretado dentro del proceso ejecutivo con garantía real promovido por Finesa S.A., que se tramita en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira; el despacho dispone glosar al plenario y pone en conocimiento de la parte interesada, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes, la respuesta referida en líneas precedentes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 66, de hoy 22 de julio de 2020.</p> <p>La Secretaria,</p> <hr/> <p>LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</p>
